

Carta de hoy 21. de Enero

De

Monsieur
Bertrando
Mestre
Don
Blanca
Dian
Salinas
Medea.

Oficio
p.

El Oficio de ~~don~~ donaca; acordó:
Se contenta, q. el dho. ay. no puede gran
niente tiempo su oficio, indiferente
esta venida a la Capital, Prov. a dho.
D. y mas acordando si quisieren se m
benemeritos. En lo cobido la muerte de
los; lo uno q. cubian el cupo q. repudia-
mente le ha sido reclamada, y lo otro para
ocellar los jurados clamores de los mismos
subscritos, los que son tales ~~que~~
~~manera de~~ ~~del~~ ~~tranquilidad~~
pública que esta corporacion con funda-
mento debe cuidar con congruencia la
tranquilidad pública sobre cuyo extremo
hacina la atención muy particular en
esta Corp. y le ha de responsable, se
qualq. resultas) muy si se ve al artículo
6.º de la N.ª real de 18 de Oct. de último
dese luego se describe que V. no le ha
tenido como era obligado, diciendole
En su vez por este principio se hallan
engañados q. su poder redunda el servicio
como tales oficio, a no ser que se
barrera. Talera y expirite del estado art.
6.º lo que no es fácil presumir. te
No ha dejad ure ay. de tener pte
en consideracion q. V. es persona incompeten-
tante en el cargo de q. se trata para poder
entrar en consideracion sobre el, dand
otras cosas que si bien serian a propori-
to para una autoridad, no lo son igual
para un espectador; en cuyo supuesto

por haber expirado
el termino

